

tida, que la Comisión Consultiva redujo a 9.800 dólares, se destina a la reunión de expertos.

El Sr. ROSHCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) propone que no se conceda el crédito, y que se invite a la Secretaría a recoger datos de los Gobiernos, con el objeto de presentarlos al Consejo. Más adelante podrían concederse créditos para 1949.

El Sr. WEBSTER (Nueva Zelandia) propone que no se apruebe el capítulo.

El Sr. LAMBERT (Canadá) cree que el Consejo reconoce evidentemente la necesidad de disponer de una organización que se ocupe de estos problemas. Se declara a favor de celebrar la Conferencia.

Por 16 votos contra 14, la Comisión rechaza la propuesta de no aprobar el crédito de 9.800 dólares para la Conferencia de Pasaportes y Formalidades de Paso de Fronteras.

La Comisión pasa a examinar el capítulo I de la sección 6.

El Sr. WRIGHT (Secretaría) lee una carta del Presidente de la Cuarta Comisión al Presidente de la Quinta Comisión sobre la resolución referente al crédito para las visitas periódicas a los territorios en fideicomiso aprobada por el Consejo de Administración Fiduciaria en su 26a. sesión ^{10/}. En la carta se declara que la Cuarta Comisión ha apoyado unánimemente la resolución del Consejo de Administración Fiduciaria y señala a la Quinta Comisión la importancia que tiene la cuestión desde el punto de vista del funcionamiento del régimen internacional de administración fiduciaria y de la labor del Consejo de Administración Fiduciaria.

Se levanta la sesión a las 18.36 horas.

^{10/} Documento A/312.

58a. SESION

*Celebrada en Lake Success, Nueva York, el miércoles
8 de octubre de 1947, a las 15 horas*

Presidente: Sir Fazl ALI (India).

19. Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1948 (documentos A/318 y A/C.5/161); informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (documento A/336)

La Comisión continúa el debate sobre el capítulo I de la sección 6.

El Sr. PRICE (Secretario General Adjunto encargado de los Servicios Administrativos y Financieros) recuerda a la Comisión que el Artículo 87 de la Carta dispone visitas periódicas a los territorios en fideicomiso. En 1948 sólo se proyecta enviar una misión: se trata de una misión a África. La Comisión Consultiva ha reducido la partida a 55.000 dólares.

El Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) declara que su país tiene vivo interés en el régimen de administración fiduciaria. Las misiones visitadoras constituyen una actividad muy esencial para aplicar el Artículo correspondiente de la Carta, y dan a los habitantes de esos territorios la ocasión de conocer de cerca la obra de las Naciones Unidas.

La partida sólo prevé una misión, cosa muy modesta. Hay seis territorios en África y dos en el Pacífico del Sur; la Cuarta Comisión estudia la creación de un noveno.

La Carta nada dice sobre la cuestión de la frecuencia de las visitas. Con una misión, los territorios sólo serán visitados una vez cada tres años.

La misión visitadora a Samoa Occidental ha tenido mucho éxito y el informe permite esperar la autonomía de ese territorio.

El Sr. Stevenson teme que se suprima de este capítulo el crédito para gastos de representación. Es muy importante corresponder a la hospitalidad y a los regalos. Sugiere que por su carácter periódico el crédito figure más bien en la sección 4 del título I,

aunque no se trata más que de una cuestión de presentación.

En respuesta al Sr. MACHADO (Brasil), que pregunta si el Departamento puede efectuar su labor dentro de los límites que le ha impuesto la Comisión Consultiva, el Sr. HOO (Secretario General Adjunto encargado del Departamento de Administración Fiduciaria) declara que es difícil dar seguridades precisas. Considera que la reducción hecha en los gastos de imprenta es quizás excesiva. Cada misión visitará de dos a cuatro territorios y los informes de esas misiones podrán ser de 400 páginas impresas poco más o menos.

El Sr. HSIA (China) declara que convendría disponer de datos más completos sobre los trabajos del Consejo de Administración Fiduciaria, con el cual la Quinta Comisión tiene muy poco contacto. Votará a favor del crédito de 55.000 dólares, pero quiere señalar a la Secretaría los párrafos 133 y 134 del informe de la Comisión Consultiva. La Secretaría debería elaborar un sistema de reglamentación de viajes y de dietas a fin de hacer frente a las dificultades con que tropiezan las misiones en materia de gastos de representación.

El Sr. VOINA (República Socialista Soviética de Ucrania) señala que la Cuarta Comisión había confirmado la opinión del Consejo de Administración Fiduciaria de que convendría establecer con gran cuidado el programa de ese órgano.

El crédito asignado parece aún elevado, incluso después de la reducción que ha efectuado la Comisión Consultiva.

Recuerda que durante el debate general se criticó a la Comisión para los Balcanes y a la Comisión para Palestina, alegándose exceso de personal. Asimismo, las misiones deben estar formadas por un número más reducido de representantes y funcionarios, lo que permitiría reducir los gastos de viajes

y las dietas, tanto de los representantes como de la Secretaría.

Los créditos para gastos de imprenta y para gastos de representación parecen demasiado elevados. Las delegaciones reciben un subsidio para gastos de representación. La costumbre de aceptar y dar regalos no es prudente ni correcta, pues los regalos pueden obedecer a razones políticas.

El Sr. VOINA cree que conviene disminuir ese crédito en una proporción importante, aunque prefiere dejar que otros representantes propongan la cantidad precisa.

El Sr. KATZ-SUCHY (Polonia) conviene en la importancia de mantener estrecho contacto entre la Organización y los territorios en fideicomiso.

El crédito para gastos de imprenta representa casi una tercera parte de los gastos de la misión y pregunta si no está incluido en el presupuesto general.

El Sr. MAYER (Francia) comparte la opinión del representante de los Estados Unidos. Es de suma importancia que la misión visitadora cuente con el personal necesario. No deberían reducirse los créditos sin razón, pues se trata de una de las obras más eficaces de las Naciones Unidas.

Cree que los gastos de imprenta son elevados en relación con la cifra total y cree que en ciertos casos se publicarán informes más cortos.

Con respecto a los gastos de representación, señala que en África es tradicional cambiar regalos. Esto no implica ninguna clase de presión. El canje de regalos es simplemente una costumbre generosa de los habitantes.

En consecuencia debería aceptarse la cifra que recomienda la Comisión Consultiva.

El Sr. HOO (Secretario General Adjunto encargado del Departamento de Administración Fiduciaria) señala que los habitantes de los territorios en fideicomiso tienen la costumbre de hacer regalos y sería incorrecto no corresponder. Los regalos no se hacen a un individuo determinado sino que se ofrecen a las Naciones Unidas.

La Cuarta Comisión ha recomendado la misión sin concretar una suma determinada.

Con respecto a los gastos de imprenta no existe crédito en ninguna otra parte del presupuesto. Los trabajos de imprenta pueden realizarse a menos precio en otros países, pero ocurren demoras y dificultades de transporte.

El crédito total no es excesivo. La misión a Samoa Occidental, con solo siete miembros incluyendo personal de secretaría, costó 40.000 dólares, sin contar los trabajos de imprenta. El crédito que se pide para la misión a África es muy razonable y hasta incluso puede ser insuficiente.

El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) explica que el crédito revisado es posible gracias a una reducción de 1.000 dólares para gastos de representación y de 4.350 dólares para gastos de imprenta. El Secretario General ha aceptado esta disminución.

La Cuarta Comisión no ha expresado una opinión sobre estas partidas, pues esto incumbe a la Quinta Comisión.

En cuanto a los gastos de imprenta, cree que la suma consignada es insuficiente; esta suma se ha establecido a base de 350 páginas impresas.

El Sr. VOINA (República Socialista Soviética de Ucrania) declara que como los regalos recibidos estaban destinados a las Naciones Unidas, desea retirar su propuesta.

Contestando al Sr. KATZ-SUCHY (Polonia), que pregunta por qué el crédito para los gastos de imprenta no figura en el capítulo I de la sección 4, ni en el capítulo III de la sección 12, el Sr. HOO (Secretario General Adjunto encargado del Departamento de Administración Fiduciaria) explica que esos capítulos comprenden los informes de la Asamblea General y las actas de las sesiones del Consejo de Administración Fiduciaria.

El capítulo I de la sección 6, queda aprobado.

Por 24 votos contra 4 y 10 abstenciones la Comisión aprueba una propuesta tendiente a reducir de 3.000 dólares a 1.000 dólares la partida para gastos de representación que figura en el título II, y a destinar el crédito reducido a la sección 6 solamente.

La Comisión examina el título VII, con respecto al cual la Comisión Consultiva no recomendó reducción alguna en el crédito total de 691.011 dólares.

El Sr. ROSCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) considera que el crédito de 26.792 dólares que figura en el capítulo IV es excesivo y pregunta cuál ha sido el total de los gastos efectivos por este concepto en 1947.

El Sr. HAMBRO (Secretario de la Corte Internacional de Justicia) explica que hasta ahora no se ha incurrido en ningún gasto en ese capítulo. Esto se explica por el hecho de que la Corte no ha tenido ocasión de convocar magistrados especiales, testigos ni peritos, pues no ha examinado ningún caso ni se le ha pedido opinión consultiva con tiempo suficiente para celebrar al efecto una sesión plenaria en 1947. El total de los subsidios es más bien moderado. Hay un caso pendiente ante la Corte y pueden plantearse otros. La Sexta Comisión examina propuestas tendientes a utilizar con más frecuencia los servicios de la Corte y es costumbre que los magistrados especiales asistan a los debates aun cuando la Corte actúe con carácter consultivo.

En respuesta al Sr. JACKLIN (Unión Sudafricana), que recuerda a la Comisión las cuestiones planteadas en el curso del debate general sobre el financiamiento de las oficinas situadas fuera de la Sede y que pregunta en qué forma recibe la Corte sus créditos y resuelve sus problemas de cambio de divisas, el Sr. HAMBRO (Secretario de la Corte Internacional de Justicia) declara que los créditos que se votan para la Corte se reparten por medio del Secretario General y se remiten a La Haya, donde se convierten al tipo de cambio oficial. No se ha presentado ninguna dificultad.

El Sr. JACKLIN (Unión Sudafricana) declara que planteará la cuestión más adelante.

El Sr. LAMBERT (Canadá) menciona el documento A/CN.1/W.30^{1/} y pregunta si el Secretario General Adjunto encargado de los Servicios Administrativos y Financieros tiene nuevos datos que ofrecer con respecto a las relaciones entre la Corte Internacional de Justicia y la Asamblea General en materia de presupuesto.

El Sr. PRICE (Secretario General Adjunto encargado de los Servicios Administrativos y Financieros) responde que la Comisión Consultiva estudia esa cuestión.

En respuesta al Sr. PAPANEK (Checoslovaquia), que pide datos sobre el capítulo III, el Sr. HAMBRO (Secretario de la Corte Internacional de Justicia) ofrece detalles sobre las reglas que se aplican a los viajes en misión oficial o en uso de licencia, así como a los gastos de traslado, que figuran en el anuario de la Corte Internacional de Justicia.

El Sr. ROSCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) opina que como el efectivo del personal permanente para 1948 es de 29 funcionarios, el crédito de 18.000 dólares para personal supernumerario es elevado, sobre todo si se considera que sólo hay un caso pendiente ante la Corte.

El Sr. HAMBRO (Secretario de la Corte Internacional de Justicia) explica que la cuestión se ha discutido con la Comisión Consultiva. Aunque en el presupuesto figuran 29 puestos, sólo se han cubierto 24 y de acuerdo con la Comisión Consultiva el Secretario decidió no designar titulares para los puestos vacantes en ese momento, salvo en caso de necesidad absoluta o que se presenten nuevos asuntos a la Corte.

En respuesta al Sr. LAMBERT (Canadá) que pregunta por qué se han aumentado las consignaciones de créditos trimestrales de 145.000 a 205.000 dólares, el Sr. HAMBRO (Secretario de la Corte Internacional de Justicia) explica que las consignaciones para los dos primeros trimestres se efectuaron retrospectivamente y que en consecuencia han debido aumentarse las consignaciones subsiguientes. En el segundo semestre ha debido hacerse frente a obligaciones más onerosas, entre las que figuran las aportaciones a la Caja de Pensiones. Todos los meses se envían estados detallados de los gastos al Despacho del Secretario General.

Declara que la Comisión Consultiva tiene ahora ante sí la cuestión de las reparticiones de los créditos y que esa Comisión tomará en su momento oportuno una decisión de principio sobre la manera de tratar esta cuestión administrativa, de modo que no surja en lo sucesivo ninguna posibilidad de conflicto entre los funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas encargados del presupuesto y la Secretaría de la Corte.

El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) expresa una opinión personal: el informe que presentará su Comisión no modificará los créditos pedidos.

El Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) sugiere que, como la Comisión Consultiva ha indicado la posibilidad de economizar del 20 al 30% en el caso

de no presentarse ningún asunto ante la Corte, se podría reducir el crédito a 550.000 dólares. Si se presentan casos adicionales, el Secretario podrá suministrar los fondos necesarios conforme al proyecto de resolución que ha propuesto la Comisión Consultiva^{2/}.

El Sr. ROSCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) estima inoportuno conceder créditos elevados para gastos que posiblemente no se efectúen. Preferiría un arreglo por el cual el Secretario General sacaría fondos del Fondo de Operaciones pues de otro modo la Secretaría se sentiría tentada de destinar el saldo a otras partidas.

El Sr. HAMBRO (Secretario de la Corte Internacional de Justicia) explica que la parte del presupuesto que los representantes de los Estados Unidos y de la URSS proponen suprimir del presupuesto ordinario de la Corte no se aplica a los gastos imprevistos. Esa parte se refiere a los gastos ordinarios necesarios en los trabajos para los cuales la Corte ha sido coada, es decir, celebrar vistas cuando los Estados Miembros presenten casos o cuando una organización internacional solicite una opinión consultiva. La Comisión sabe bien que la Comisión Consultiva ha deducido del presupuesto de la Corte para 1947 un excedente de 80.000 dólares, cuando se presentaron los presupuestos de gastos suplementarios. El Secretario de la Corte declara que esta suma representa un criterio demasiado optimista de la posibilidad de hacer economías en 1947, pero que no va a ocupar el tiempo de la Comisión discutiendo el punto. No obstante, quiere señalar que si se economiza esa suma, es porque la Corte no ha examinado ningún caso ni ha emitido opinión consultiva alguna durante 1947; por lo tanto, si al terminar el año 1948 se dispone de un excedente, será mucho más reducido pues ya figura un caso en el programa de la Corte.

El Sr. MAYER (Francia) dice que los temores que deja entrever el representante de la URSS carecen de fundamento, pues los créditos se votan por secciones y no pueden transferirse. Insiste en que al rebajar los créditos la Quinta Comisión no debe crear la impresión de que prevé que la Corte tendrá que tramitar pocos asuntos durante el año.

El Sr. MACHADO (Brasil) señala que la Corte es un órgano investido de la mayor dignidad. Propone adoptar el crédito que recomienda la Comisión Consultiva.

El Sr. LEBEAU (Bélgica) hace suyas las observaciones de los representantes de Francia y del Brasil e insiste en que se aprueben los créditos.

El Sr. JACKLIN (Unión Sudafricana) señala la anomalía que constituye el hecho de consignar una suma superior a las necesidades de la Corte. Aún si esa suma se reembolsa, se colocaría en una situación difícil a muchos Estados Miembros.

El Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) manifiesta que esa sugerencia sólo tiene por objeto remediar la escasez de dólares. De lo contrario, no se opondría a la recomendación de la Comisión Consultiva.

^{1/} Relaciones administrativas con la Corte Internacional de Justicia.

^{2/} Véase el documento A/336, páginas 30 y 31.

El Sr. HSIA (China) indica que la Comisión Consultiva ha actuado a fin de que ningún saldo pueda dedicarse a otro uso que aquel a que se destina. La Comisión Consultiva estudió una sugerión análoga a las que formula el representante de los Estados Unidos. No obstante, le parece más sencillo adoptar el método recomendado por la Comisión.

El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) manifiesta que una recomendación como la propuesta por los Estados Unidos podría figurar en el proyecto de resolución relativo a los gastos imprevistos y extraordinarios. No obstante, la Comisión parece inclinarse a votar a favor de la suma que ha propuesto la Comisión Consultiva.

El Sr. HAMBRO (Secretario de la Corte Internacional de Justicia) ofrece a la Comisión datos detallados sobre los capítulos III y V. Explica que la partida para los trabajos de la Corte fuera de La Haya será cubierta siempre con créditos de gastos imprevistos. El saldo que mencionó el representante de los Estados Unidos representará una suma muy poco considerable en 1948, puesto que la Corte ha estudiado ya por lo menos un caso. Los quince miembros de la Corte examinaron cuidadosamente el presupuesto de la Corte, que fue transmitido al Secretario General y aprobado por la Comisión Consultiva.

Por 45 votos contra ninguno la Comisión aprueba el título VII.

La Comisión pasa a examinar el título III.

El Sr. LEBEAU (Bélgica) presenta una moción de orden. Manifiesta que hace diez días pidió al Secretario General que facilitara ciertos datos relativos al personal de la Secretaría y añade que la Quinta Comisión debería tener una lista completa por nombres, secciones, nacionalidad y grados de los miembros del personal. Ha recibido dos documentos: uno es una lista voluminosa del personal con un signo convencional delante de cada nombre, el otro un documento de diez páginas con la explicación de esos signos. Además, se le dijo que consultara las últimas páginas del directorio telefónico. Desea saber qué decisión toma el Secretario General en la materia y dice que es posible que tenga que plantear la cuestión nuevamente.

El Sr. KATZ-SUCHY (Polonia) también insiste en que se le facilite una lista de los miembros del personal.

El Sr. DE LEON (Panamá) hace suyas las observaciones del representante de Bélgica. La lista pedida es necesaria; hay además ciertas objeciones relativas a la distribución de los puestos, que se ha efectuado sin tener en cuenta suficientemente los títulos de los interesados.

El Sr. MACHADO (Brasil) considera que conviene establecer la distinción entre cuestiones de presupuesto y cuestiones administrativas. Lo que se examina es el presupuesto. La delegación de Australia debe presentar una propuesta más adelante y entonces podrá discutirse la cuestión que ha planteado el representante de Panamá.

El Sr. KATZ-SUCHY (Polonia) propone que se aplaque el debate sobre el título III hasta que la Secretaría

haya facilitado la lista pedida. Las cuestiones de presupuesto y las cuestiones administrativas están estrechamente vinculadas y no es fácil establecer una distinción entre ellas.

Sugiere un debate sobre el Estudio de los Métodos Administrativos.

El Sr. AZKOUL (Líbano) apoya la propuesta del representante de Bélgica.

El Sr. HEYWARD (Australia) duda de la necesidad de incluir los nombres en la lista. La Comisión podría discutir la cuestión con arreglo a los títulos de los puestos.

El Sr. HSIA (China) conviene en que la lista es conveniente y útil. No obstante, no hay motivo para que la Comisión no continúe examinando el presupuesto, puesto que conoce los títulos, los puestos y los sueldos.

El Sr. ROSHCIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) hace suya la declaración del representante de Bélgica. Es necesario tener datos tan completos como sea posible, a fin de llegar a una conclusión exacta con respecto a los gastos para 1948.

El Sr. TEJERA (Uruguay) declara que acepta la propuesta de Bélgica, pero que lo más importante es que en las listas se indique la distribución de los puestos por nacionalidad.

El Sr. ROSEMOND (Haití) considera que la cuestión se refiere al fondo del título III. Comparte la opinión del representante de Bélgica e insiste en que se facilite una lista indicando los nombres del personal y la distribución geográfica.

El Sr. MAYER (Francia) señala que se hubiera evitado la discusión si en el presupuesto figurara, además de las columnas que indican los puestos, grados y sueldos, otra que indicase la nacionalidad. Sugiere que se añada esta columna en los presupuestos de años posteriores.

Contestando al Sr. MACHADO (Brasil) que desea conocer el objeto de la propuesta de Australia, el Sr. HEYWARD (Australia) declara que trata de las funciones de la Secretaría en lo que respecta a la preparación de informes detallados para el Consejo Económico y Social y sus Comisiones. Puede verse que ya se han discutido en las Comisiones Segunda y Tercera varios puntos relativos al fondo de la propuesta.

El Sr. ASHA (Siria) apoya la propuesta belga. Pregunta cuáles son las pruebas de nacionalidad que pide la Secretaría. Según tiene entendido, por lo menos un miembro del personal ha alegado erróneamente el derecho a cierta nacionalidad.

El Sr. PRICE (Secretario General Adjunto encargado de los Servicios Administrativos y Financieros) explica que por regla general el pasaporte determina la nacionalidad. Cuando existe duda sobre la nacionalidad, se indica que el funcionario es apátrida.

Se han pedido diversas listas a la Secretaría, que facilitará todo lo que la Comisión desee. No obstante, cree que tiene el deber de señalar los gastos que ocasionará la preparación de 57 ejemplares de una lista completa.

El Sr. Price añade que antes de que se inicie un debate sobre el Estudio de los Métodos Administrativos, quiere hacer una declaración en nombre del Secretario General.

El Secretario General ha estudiado atentamente las recomendaciones hechas como resultado del Estudio y está dispuesto a aceptar las conclusiones de orden general formuladas. Por razones de orden presupuestario apoyará la recomendación que figura en la sección 4 del informe^{3/}, de reducir a 25,942,306 dólares los gastos previstos para el funcionamiento de los diversos departamentos de la Secretaría en 1948. El presupuesto revisado para 1948 se ha establecido partiendo de ese total.

El informe redactado como resultado del Estudio recomienda también en numerosos casos fusiones y una nueva distribución de funciones entre los distintos departamentos. No se puede llegar a una decisión definitiva sin proceder a un debate a fondo con los funcionarios responsables de la Secretaría. Además esos debates no se pueden celebrar durante la Asamblea General. Se estudiarán lo antes posible las recomendaciones hechas como resultado del Estudio que se refieren a detalles administrativos con el objeto de encontrar solución dentro del límite de los totales que fija el presupuesto.

El Secretario General quiere hacer comprender a la Comisión que, como principio de buena política administrativa, debería disponer de suficiente libertad en lo que se refiere a la ejecución del presupuesto, si se quiere que cumpla las condiciones de la Carta como funcionario administrativo principal. Esta es una condición particularmente necesaria cuando se trata de aplicar un presupuesto tan limitado.

Está seguro de que la Comisión comprenderá perfectamente su punto de vista en la materia y las razones por las cuales ha juzgado oportuno en este momento dar a conocer oficialmente ese parecer.

El Sr. LEBEAU (Bélgica) somete una resolución proponiendo que el Secretario General presente a la Quinta Comisión una lista del personal de la Secretaría, indicando los nombres, las funciones, la nacionalidad y los grados de los funcionarios, por secciones o por servicios, y que se acompañe a la lista una recapitulación que indique la distribución del personal por nacionalidad y por grados, anexando una lista similar a los proyectos de presupuesto que se someten anualmente a la Asamblea General.

El Sr. VOINA (República Socialista Soviética de Ucrania) apoya la propuesta de Bélgica y señala que en la Secretaría se manifiesta una tendencia a ocultar los detalles de la organización administrativa. Añade que en el año anterior se habían facilitado estos datos espontáneamente.

El Sr. HSIA (China) declara que si ciertas nacionalidades disfrutan en la Secretaría de una representación desproporcionada, cualquier delegación tiene derecho a presentar una propuesta adecuada y añade que la cuestión es ajena al presupuesto.

El Secretario General tiene ciertos derechos inherentes a su función y no es posible obligarle a redu-

cir el número de funcionarios de una nacionalidad dada en determinado departamento o sección.

El Sr. BAGGE (Suecia), Relator, señala que aunque el interés en la nacionalidad es comprensible, la condición principal es la eficiencia.

El Sr. LEBEAU (Bélgica) estima que las cuestiones planteadas son legítimas. La Secretaría es una administración pública. Todos deben tener datos sobre su composición, a fin de que puedan fiscalizarse públicamente. Es necesario conocer la persona y las funciones asignadas a ella. Se declara sorprendido ante las dificultades que opone la Secretaría a transmitir los datos pedidos.

Por 36 votos contra 1 y 8 abstenciones, la Comisión aprueba la resolución.

El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), señala que la Quinta Comisión ya puede examinar el presupuesto revisado de gastos^{4/} establecido con arreglo al informe basado en el Estudio sobre los Métodos Administrativos.

La Comisión Consultiva ha recibido el resumen del informe, y éste requiere ser estudiado detenidamente. La Comisión no podrá por lo tanto examinarlo en el curso del actual período de sesiones de la Asamblea. Todo su tiempo está ocupado por cuestiones que presentan aspectos muy importantes de presupuesto, como la cuestión del costo de imprimir los documentos oficiales, con respecto a lo cual espera indicar un modo de economizar una suma muy superior a 1.000.000 de dólares.

El Sr. Agnides quiere explicar claramente el carácter oficial de los informes redactados como resultado del Estudio de los Métodos Administrativos. El Secretario General ha organizado este Estudio y los informes son documentos de administración interna, preparados bajo su dirección. Sólo tienen valor para la Quinta Comisión en la medida en que el Secretario General ha aceptado las recomendaciones.

La Administración no está en condiciones de examinar cada recomendación en particular y aunque fundándose en una primera lectura el Secretario General haya aceptado reducir su presupuesto a 34.500.000, no puede asumirse que acepta todos los detalles del Estudio.

La Comisión Consultiva estima por lo tanto que con respecto al presupuesto de 1948 debería aceptar la seguridad dada por el Secretario General de que fundándose en el Estudio ha reducido el presupuesto lo más posible, aunque puedan efectuarse nuevas economías después de un examen más minucioso.

La Comisión Consultiva sugiere que la Quinta Comisión acepte el total revisado, a reserva de modificaciones que pueda proponer en los programas de trabajo.

El Sr. Agnides señala para terminar que para que la Quinta Comisión pueda ocuparse, como debe, de examinar los créditos revisados, es preciso que sepa cómo ha determinado el Secretario General el presupuesto que ha elaborado con arreglo a los resultados

^{3/} Documento A/C.5/160.

^{4/} Documentos A/C.5/154 y A/C.5/157.

del Estudio y qué programas ya han sido reducidos. Debería saber qué reducciones se pueden efectuar en la Secretaría, llegado el caso, ya que ciertos períodos de sesiones de las comisiones han sido aplazados. Todos esos datos serán necesarios para que la Quinta Comisión pueda formarse una opinión definitiva.

El Sr. KATZ-SUCHY (Polonia) lamenta que la Comisión haya escuchado una declaración del Secretario General antes de que las delegaciones hayan dado a conocer su opinión sobre el documento A/C.5/160 y sobre el Estudio en general.

Le sorprende tanto la forma como el contenido del informe sobre el Estudio y pone en duda la validez de sus conclusiones. El preámbulo le parece en parte desprovisto de sentido, pues declara que el informe no refleja necesariamente opiniones oficiales ni administrativas, y el Sr. Katz-Suchy pregunta de quién son entonces las opiniones que figuran allí.

Según las opiniones de sus propios autores, el informe es incompleto, pues no trata de partes importantes de la Organización, como la Oficina de Ginebra, la División de Idiomas y la División de Edición. Sin embargo, hace recomendaciones tendientes a reorganizar completamente estas dos últimas divisiones, así como a realizar la fusión de los servicios de traducción, de edición y de redacción. Es difícil comprender cómo es posible hacer esas recomendaciones sin realizar antes un examen completo.

Si un pequeño grupo de pretendidos expertos recomienda después de un estudio de varias semanas la supresión de 382 puestos del presupuesto sin reducir los programas ni modificar el reglamento, la Oficina del Presupuesto o los expertos están equivocados.

Insiste en que se muestren las recomendaciones detalladas hechas como resultado del Estudio. Si forma un documento demasiado voluminoso, propondrá que las examine una pequeña subcomisión formada por siete o nueve personas que comprenda a los representantes de Bélgica y del Brasil. Las atribuciones de esa subcomisión deben incluir un análisis de los títulos de los expertos cuyos servicios se han remunerado a razón de cincuenta dólares diarios. Circulan en la Secretaría rumores inquietantes perjudiciales al trabajo. Insiste en que el informe que debe presentarse a la Comisión no sea un documento

adulterado. Es necesario poner fin al pánico que cunde en las filas de la Secretaría. Deberían ofrecerse datos detallados sobre los propios expertos y el costo del Estudio.

No puede admitir que el informe sea una cuestión de administración interna. Presume que ha costado por lo menos 200.000 ó 300.000 dólares. Los expertos han atacado principalmente a los departamentos técnicos, sin pensar en los programas indicados por la Asamblea General.

El Sr. Katz-Suchy pregunta si la Secretaría ha considerado la posibilidad de reducir los gastos de imprenta sin modificar el reglamento y sugiere que se consulte a la Sexta Comisión sobre la legitimidad de las propuestas que figuran en el documento A/C.5/152^{5/}.

El representante de Polonia señala además el alto costo de la impresión de los documentos oficiales de la Asamblea General y sugiere que podrían efectuarse economías muy importantes si en cada caso se imprimiesen los discursos en el idioma original y se tradujeran para uso de los representantes.

Las delegaciones deberían tener acceso a las actas de la Junta de Apelaciones antes de entablar el debate sobre el título III. La Subcomisión que el señor Katz-Suchy propone crear debería también examinar esas actas.

En conclusión, el Sr. Katz-Suchy se reserva el derecho de pedir la opinión de los secretarios Generales Adjuntos y de los jefes de división y de sección sobre las propuestas formuladas como resultado de la encuesta o de las propuestas del Secretario General.

El Sr. TEJERA (Uruguay) señala que el documento A/C.5/160 no puede examinarse como es debido porque no contiene ninguna opinión del Secretario General sobre las recomendaciones.

El PRESIDENTE pide a los representantes que clarifiquen sus observaciones de acuerdo con los temas generales mencionados en el debate general.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.

^{5/} Informe especial de la Junta de Publicaciones a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

59a. SESION

*Celebrada en Lake Success, Nueva York, el jueves
9 de octubre de 1947, a las 15 horas*

Presidente provisional: Sr. Joza VILFAN (Yugoslavia).

20. Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1948 (documento A/318); informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (documento A/336)

La Comisión prosigue el examen del título III.

El Sr. MAYER (Francia) señala que el informe relativo a la investigación sobre el funcionamiento de la Secretaría^{1/} no ha sido redactado para la Comisión,

^{1/} Documento A/C.5/160.

sino para el Secretario General; con esta reserva, acepta algunas de las críticas formuladas por el representante de Polonia.

Presume que muchos de los expertos han sido escogidos teniendo en cuenta sus títulos especiales en el campo de la organización industrial o administrativo. Pero las Naciones Unidas son diferentes de las demás organizaciones y sus problemas administrativos son de otro orden.

Añade que no comprende bien el segundo párrafo del prefacio.